



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-019-0000028-2020/SAT-H.

Ayacucho, 11 de Junio de 2020.

VISTO: Memorando N° 01-015-0000071-2020, de fecha 11 de junio del año en curso, sobre designación de Gestores encargados del registro y remisión de la información para la presentación de la Rendición de Cuenta de los Titulares a la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, mediante Oficio N° 02-16-0022-2020-SATH/OCI, de fecha 20 de mayo, el Jefe de la Oficina de Control Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, comunica al Gerente General del SAT-H a fin de que se dé cumplimiento lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N°113-2020 CG de 23 de Abril de 2020;

Que, la Resolución de Contraloría N° 113-2020-CG, prorroga hasta el 15 de junio de 2020, el plazo establecido en el primer párrafo del numeral 7.3 de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de cuentas de los titulares de las Entidades", para que las entidades del Estado presenten a la Contraloría de la República el informe de rendición de Cuentas;

Que, la Directiva N° 015-2016 CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", en el primer párrafo del numeral 6.2 establece que la Rendición de Cuentas, es el proceso mediante el cual el titular de la entidad informa a la Contraloría sobre el uso de los fondos y bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión, entendido como logro de los objetivos y metas establecidas por la entidad y si estos fueron cumplidos con eficacia; para fines de su evaluación y publicación, coadyuvando a la transparencia de la gestión pública y el control social; asimismo, en el último párrafo del numeral 6.2 de la normativa en mención, establece que **Gestor**, es el funcionario responsable de la unidad orgánica de una entidad o de



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la Universalización de la Salud"

una unidad ejecutora adscrita a esta, quien registra y remite la información requerida para la presentación del Informe por parte del Titular de la entidad.

Que, mediante Memorando N° 01-015-000000071-2020, de fecha 11 de junio de 2020, el Gerente General dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo designando como Gestores encargados del registro y remisión de la información para la presentación de la Rendición de cuentas de los Titulares del SAT-Huamanga correspondiente al año 2019.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Gestores encargados del registro y remisión de la información para la presentación de la Rendición de Cuentas del Titular del SAT- Huamanga correspondiente al año 2019 a la Contraloría General de la República a las Unidades Orgánicas que a continuación se detalla:

- **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN.** Lic. NESTOR CHOQUELLAHUA PALOMINO
- **GERENCIA DE OPERACIONES.** Lic. KARINA RONDINEL CRESPO.
- **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.** CPC. DINO VELARDE PEREZ.
- **UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS.** Bach. NELMAR MOISES PAREDES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del SAT-Huamanga la difusión de la presente Resolución, y al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los Gestores designados y demás órganos estructurados del SAT-H para conocimiento y su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

 **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA**
SAT
HUAMANGA
C.P.C. CESAR VALERIO OCHATOMA PARAVICINO
GERENTE GENERAL